

La macro y la microestructura de un diccionario no sexista y no androcéntrico

JOSÉ LUIS ALIAGA JIMÉNEZ¹

Los diccionarios son, entre otras cosas, productos lingüístico-culturales encaminados a facilitar el entendimiento en el seno de una comunidad (o entre dos comunidades, en el caso de los diccionarios bilingües) cuyo repertorio verbal desborda las posibilidades de cada individuo para memorizarlo. A pesar de ciertas opiniones propensas a sustentar algunos *mitos lexicográficos* (BOULANGER 1986), los usos lingüísticos plasmados en los diccionarios nunca se configuran como meros datos objetivados asépticamente. Es posible dar cuenta de todo un proceso de *manipulación* que va desde la composición de un corpus lingüístico con distintos tipos de texto hasta la codificación de actos verbales en forma de artículos de diccionario. Todo ello, claro está, en la situación ideal en la que se construye un diccionario desde la base. No hablaremos aquí, lógicamente, de *manipulación* en el sentido más cercano al de su étimo. Nos estamos refiriendo, como se puede adivinar, a esa otra, de significado mucho más reciente (María Moliner no lo recoge todavía en su *Diccionario de Uso del Español* de 1966-67), que implica aproximadamente 'manejo de algo en provecho propio'. En el caso que nos ocupa, se trata del manejo interesado del significado léxico y de todos aquellos aspectos lingüísticos o lexicográficos susceptibles de ser orientados ideológicamente. Precisamente, entre los puntos negros de la lexicografía española o catalana, entre otras, se encuentra el sesgo ideológico de carácter conservador que históricamente han ostentado muchos diccionarios. Y el fomento del uso sexista y androcéntrico de la lengua se cuenta entre las características más sólidamente asentadas de la orientación ideológica mencionada (CALERO 1999a: 201), aunque en algunas obras se haya empezado a manifestar cierta sensibilidad hacia esta cuestión (RIVERO 1999).

Ante esta situación, algunos estudios reclaman del lexicógrafo o lexicógrafa una postura imparcial o neutra en la exposición de los hechos lin-

güísticos. No deseamos caer aquí en una contradicción de semejante calibre suscribiendo esta petición. Tal como señala E. FORGAS, en lexicografía «toda decisión es ideológica» (1996: 78) por lo que, a lo sumo, cabe instar a quien elabora un diccionario para que se muestre tolerante con todas las opciones ideológicas (PASCUAL y OLAGUÍBEL 1992: 74), atenúe en la medida de lo posible el componente ideológico personal o de su grupo y para que, en todo caso, las valoraciones que se deslicen tengan un anclaje social representativo en la época de redacción de la obra. En este trabajo vamos a tratar de sistematizar las distintas posibilidades que la macro y la microestructura de los diccionarios de lengua monolingües ofrecen al lexicógrafo/a para confeccionar productos orientados a descodificar y componer discursos desde una perspectiva no sexista. Y adoptar una postura beligerante contra la discriminación sexual, en el terreno que sea, implica todavía, en el mundo occidental de hoy, un marcado compromiso ideológico con valores que no han calado suficientemente en la sociedad real aunque estén amparados formalmente por el entramado jurídico y por la mayor parte de las opciones políticas. Se quiere decir con todo ello que un diccionario de estas características no puede aspirar a un máximo de neutralidad sino a un cierto compromiso ideológico, compatible, eso sí, con la tolerancia mencionada más arriba, porque al mismo tiempo la reivindica. Por otro lado, somos conscientes de que, aun compartiendo una base común, no todas las investigaciones coinciden en el diagnóstico de los fenómenos concretos calificables como sexistas y androcéntricos, por lo que, en consecuencia, divergen en cuanto a los recursos aplicables para su erradicación. Sin entrar ahora en el fondo del debate teórico apuntaremos que la discrepancia radica, sobre todo, en los análisis encontrados que suscita la categoría del género gramatical y su uso en las lenguas romances, y en español en particular. Así pues, las soluciones apuntadas aquí en relación con este aspecto no gozan de aceptación general entre quienes se han ocupado del análisis lingüístico desde una perspectiva de género.

Un repaso superficial de la bibliografía final de este trabajo –bibliografía selectiva, por lo demás– permite aquilatar en cierta medida hasta qué punto las investigaciones metalexigráficas han colocado en su punto de mira el tratamiento diccionarístico tanto de las características del español en que se manifiestan las diferencias de sexo, como de los rasgos de corte sexista o androcéntrico documentados ampliamente en el uso de la lengua. El diccionario académico (*DRAE*), que viene siendo objeto de ob-

servación en las tres últimas ediciones (19^a, de 1979, 20^a, de 1984, y 21^a, de 1992), se ha hecho acreedor a las más contundentes y justificadas críticas desde el estudio pionero de A. GARCÍA MESEGUER (1977) hasta el detallado trabajo colectivo del grupo NOMBRA (AA. VV. 1998) o los más recientes de M^a A. CALERO (1999a) y E. FORGAS (1999). No obstante, el asunto aquí abordado, esto es, la posibilidad de que un diccionario destinado al público en general sea confeccionado desde una perspectiva de género, requiere de algunas precisiones de diversa índole –no esbozadas en estudios anteriores hasta donde conocemos– para acotar el alcance de lo que queremos comunicar. Plantearse la elaboración de un diccionario no sexista y no androcéntrico obliga, a nuestro juicio, a sopesar previamente cuatro tipos de factores: 1) el contexto sociopolítico y, en concreto, el sistema educativo en el que cobra sentido un instrumento como el que nos proponemos bosquejar; 2) el lugar que ocuparía la elaboración de una obra de esas características en el marco de los estudios sobre las relaciones entre lengua y sexo (o género); 3) el modo de interpretar dichas relaciones, que confiere sentido a la confección de un instrumento lexicográfico que contribuya a modificarlas; y 4) en el terreno propiamente lexicográfico, las posturas de partida acerca de qué es un diccionario de lengua y qué tipo de obra resulta más adecuada para los objetivos de un diccionario no sexista. Son estos, creemos, los elementos que precisan aclaraciones preliminares que proporcionen un sustento suficientemente sólido a propuestas concretas de intervención sobre las múltiples estructuras del texto lexicográfico y a la necesidad de ruptura, en algunos puntos, con la inercia tradicional en la elaboración de diccionarios. Tales propuestas constituyen la segunda parte de este trabajo, que se cierra con algunas observaciones finales a propósito de los límites del diccionario como instrumento que puede contribuir a mitigar la discriminación sexual en la lengua.

Las condiciones previas

Proponerse la elaboración de un diccionario no sexista (o la de cualquier otro instrumento didáctico de la misma naturaleza) implica, como mínimo, la existencia de un sistema educativo en el que constituya un objetivo formal explícito la lucha contra la discriminación y la desigualdad por razón de sexo (que, a su vez, difícilmente se hallará desligada de la lu-

cha contra cualquier otro tipo de discriminación). No se quiere decir con ello que el fenómeno del diccionario se encuentre vinculado necesariamente al aula, porque su fundamento social lo convierte en un objeto que presupone y afecta al conjunto de una comunidad lingüística. Pero no es menos cierto que el proceso de escolarización es el período del desarrollo personal en el que el hablante descubre que le es posible extrañarse hasta cierto grado de su lengua para objetivarla y someterla a análisis. Es el período, asimismo, en el que se *educa* la lengua materna, esto es, en el que la lengua aprendida en el seno familiar es conducida sistemáticamente hacia una modalidad, la denominada norma culta (o norma estándar, etc.), sometida a un conjunto de restricciones sociales que tienden a preservar los hábitos lingüísticos tradicionales y a rechazar las innovaciones. La norma culta se configura así como vehículo especialmente apto para la transmisión y recreación de la cultura patriarcal y, por lo tanto, de formas y contenidos sexistas y androcéntricos.² Y los diccionarios, instrumentos de la lengua con los que se empieza a tomar contacto desde los primeros niveles educativos, han constituido hasta la fecha un soporte privilegiado de la variedad culta de cualquier lengua.

En otro plano, debe tenerse en cuenta que la confección y difusión de un diccionario concebido para fomentar usos verbales no discriminatorios debería formar parte de una política lingüística más amplia que, sin renunciar a influir en los hábitos verbales de amplios sectores de la comunidad, sea entendida como un complemento imprescindible de un sistema educativo sensible a la situación de desventaja de la mujer en la sociedad. En los estudios sobre las relaciones entre lengua y sexo, la faceta anteriormente citada –la concerniente a las medidas políticas– debe estar precedida de otra en la que se lleve a cabo un examen detallado de todas las manifestaciones verbales en las que se concreta el androcentrismo lingüístico y lo que se entiende estrictamente por sexismo en el lenguaje; un análisis, en suma, en el que se evalúe «cómo se habla de y a las mujeres» (DEMONTE 1991: 295).³ Y, en este sentido, resulta esperanzador observar que, por un lado, en la bibliografía especializada son minoría los trabajos que niegan de forma rotunda la presencia de discriminación sexista y de sesgos androcéntricos en ciertas parcelas del uso del español y que, por otro, menudean las investigaciones que constatan síntomas de cambio en los últimos años en beneficio de usos no discriminatorios en las unidades verbales que designan o se refieren a personas (NISSEN 1991a y 1991b).

No obstante, no se puede negar la existencia de discrepancias en este terreno, por ejemplo, acerca de si el cambio en las relaciones sociales está ligado ineludiblemente o no a la modificación de las actitudes lingüísticas de la comunidad. Ciertos sectores que aceptan la existencia de realizaciones verbales discriminatorias para la mujer se muestran contrarios a medidas que promuevan cambios en el uso de la lengua y sostienen la conocida tesis de que los cambios sociales, todavía por llegar, en la asignación de roles sexuales a varones y mujeres vendrán acompañados, de modo inmediato, de las correspondientes modificaciones lingüísticas. Es fácil reconocer en todo ello, de forma subyacente, una concepción representacionista del lenguaje en la que este, simplificando la cuestión, se vería limitado al papel de designar una realidad previa, o sea, pre-lingüística. Una postura radicalmente distinta, con la que nos sentimos identificados, sostiene desde Humboldt la estrecha vinculación entre lenguaje, pensamiento y cultura: «el imaginario social que comparten los miembros de una comunidad lingüística es, al mismo tiempo, productor y producto de la lengua» (CALERO 1999a: 150). En otras palabras, el lenguaje, en cuanto configurador de realidad (o en cuanto única realidad en las posturas más extremas del *giro lingüístico* postmoderno), puede ser considerado como un agente fundamental de transformación social. Tampoco existe unanimidad, ya lo hemos dicho, en torno a la caracterización lingüística del género gramatical que, sintetizando mucho, suele ser descrito bien como una propiedad puramente formal de ciertas unidades lingüísticas, sin vinculación con un contenido semántico particular, bien como una categoría gramatical motivada –no arbitraria–, vinculada a la percepción y categorización de las diferencias sexuales y, por lo tanto, con un funcionamiento susceptible de ser modificado por la acción consciente de los y las hablantes (FERNÁNDEZ 1991 y DEMONTE 1991).⁴

Finalmente, en lo que respecta a la última de las precisiones a las que nos referimos en la introducción, las dos posturas aludidas a propósito del género gramatical encuentran cierto paralelismo en los distintos conceptos de diccionario que se han ido conformando desde que el estudio sistemático de este, a partir de los años setenta, ha dado lugar a la disciplina denominada generalmente *metalexicografía* (o *teoría lexicográfica*). Si prescindimos de los matices, se puede afirmar que la lingüística teórica ha sometido al diccionario tradicional a un proceso de resignificación en el que este objeto multisecular ha quedado despojado de todos los aspectos que

lo ligan a una sociedad y a un momento histórico concretos para ser repensado como si se tratara de un precedente rudimentario del lexicón de un modelo lingüístico determinado. Resulta fácil comprender que de este modo de entender el diccionario no se puede derivar una línea de actuación como la que propugnamos en este trabajo. No obstante, hay que reconocer que el acercamiento de la lingüística a las obras lexicográficas se ha dirigido preferentemente a remodelar las informaciones de aquellas con los aportes de la investigación científica, aunque, eso sí, poniendo el acento, en todo caso, en la idea del diccionario como conjunto ordenado de datos lingüísticos. A este planteamiento suele ir asociada la idea, no por ingenua menos difundida, de que los diccionarios encierran una exposición aséptica e incontaminada de hechos lingüísticos observados.⁵

Mucho más esclarecedora, a nuestro juicio, ha resultado la interpretación del diccionario en cuanto fenómeno cultural complejo en el que el material verbal descrito y su disposición en el texto lexicográfico son entendidos también como el soporte de los contenidos culturales privilegiados por una comunidad lingüística. Queda así abierto el camino para desentrañar las rígidas estructuras ideológicas subyacentes al diccionario, que, no por casualidad, suelen coincidir con las socialmente dominantes, por lo general de tendencia conservadora.⁶ Es, pues, en este marco de comprensión del diccionario como producto lingüístico revelador de la cultura y de los valores sociales más difundidos, donde cabe situar un proyecto que se proponga encauzar el potencial que ofrece el discurso lexicográfico en beneficio de unos planteamientos ideológicos que, mediante el fomento del uso lingüístico no discriminatorio, aspiren a desligar al hablante de la transmisión/recreación del orden social patriarcal propagado tradicionalmente en los textos didácticos. Es preciso insistir aquí en la importancia de que dichos planteamientos disfruten de un cierto grado de arraigo social, incluso institucional, manifestado, por ejemplo, en los objetivos del sistema educativo, tal como señalamos más arriba. Dicho de otro modo, un diccionario cuyo compromiso ideológico se materialice en un discurso *no autorizado*, en un discurso radicalmente enfrentado con el sistema social, solo puede aspirar a una difusión e influencia restringidas cuando no marginales.

Finalmente, parece claro que el tipo de obra que venimos perfilando es la conocida como *diccionario de lengua monolingüe* aunque similares consideraciones pueden ser aplicadas al diccionario bilingüe y a otros reper-

torios de amplia difusión (diccionarios de sinónimos y antónimos, etc.). Queremos precisar con ello que, sin negar el enorme interés de repertorios léxicos como los de R. MAGGIO (1991), M. DOYLE (1995) o Ch. KRAMARAE y P. A. TREICHLER (1991) para el inglés, y los de V. SAU (1990) y M. C. GARAY (1994) para el español, las expectativas de divulgación de esta clase de obras son ciertamente limitadas. Se centran en exclusiva en los elementos portadores de sexismo y androcentrismo lingüísticos, por lo que están configuradas como diccionarios temáticos especializados y no como diccionarios de lengua. Sin embargo, su contenido puede prestar una ayuda muy eficaz en la elaboración de diccionarios de lengua no discriminatorios. Cabe añadir todavía que, aun ciñéndonos al tipo *diccionario de lengua*, las exigencias informativas varían en buena medida entre los repertorios escolares, los de uso, los destinados al aprendizaje de lenguas extranjeras (los *learners*) y los calificados de generales. De ahí la necesidad de plantear una intervención específica para la macro y la microestructura de cada uno de los modelos.⁷

Las estructuras y los contenidos

Al margen de la cuestión de los destinatarios de la obra, debemos preguntarnos cuál es la estrategia más adecuada para la intervención en los diversos apartados del diccionario con vistas a una redacción libre de contenidos sexistas y androcéntricos. Desde el punto de vista de la organización textual e informativa del diccionario de lengua cabe distinguir, como es sabido, entre la macroestructura (conjunto de lemas sometidos a una lectura vertical y ordenados alfabéticamente, por lo general) y la microestructura (conjunto de informaciones sometidas a una lectura horizontal, referidas a cada lema). El análisis metalexigráfico suele ordenarse en torno a estos dos ejes de análisis. Sin embargo, dados los objetivos aquí planteados, creemos preferible un modo de exposición orientado en función del grado de intensidad en que se manifiestan los factores ideológicos en los diversos componentes del texto lexicográfico. En este sentido, resulta útil metodológicamente la distinción de los siguientes niveles: a) *componentes principales*, entre los que se encontrarían la selección del vocabulario, la definición, las marcas de uso y los ejemplos; b) *componentes secundarios*, como la lematización, la etimología, las indicaciones gramaticales, el orden de acepciones,

las remisiones internas, los comentarios de uso, los sinónimos, antónimos y palabras afines, etc.); y c) *componentes periféricos*, como los preliminares de la obra, los cuadros gramaticales, las ilustraciones y los apéndices. A continuación se apuntan, a grandes rasgos, las posibles líneas de actuación en cada uno de los apartados indicados.

Componentes principales

La *selección léxica* para la constitución de la macroestructura está sometida a multitud de condicionantes de los que no podemos ocuparnos en este espacio. En lo que afecta a la consecución del tipo de obra propugnada en este trabajo, se pueden destacar las siguientes orientaciones. En primer lugar, resultaría preferible la construcción de un diccionario volcado hacia el uso actual de la lengua como vía para registrar con minuciosidad las formas verbales que den cuenta de la incorporación de la mujer al ámbito de lo público en los últimos decenios. Ha quedado de manifiesto en varias investigaciones que la profusión con que se registran voces en desuso en los diccionarios implica una cierta añoranza de formas de vida pretéritas y hace emerger de forma especialmente significativa y sesgada el papel subordinado de la mujer en el pasado (FORGAS 1996; PASCUAL y OLAGUÍBEL 1992, y AA. VV. 1998). Por otro lado, la preferencia por la lengua actual proporcionaría el marco adecuado para la incorporación al texto lexicográfico de toda una serie de voces y expresiones, en su mayor parte ausentes de los diccionarios, que hagan aflorar las preocupaciones y reivindicaciones feministas que forman parte de la historia de la humanidad en los últimos decenios (términos como *feminismo*, *sexismo*, *género*, *androcentrismo*, *coeducación*, *acción o discriminación positiva*, *feminización de la pobreza* o *de la educación*, *política sexual*, *falocentrismo*, etc.). Asimismo, si el diccionario se elabora a partir de un corpus textual observado podría prestarse especial atención al contenido de las obras explotadas y a la proporción de cada tipo de texto, factores que condicionan significativamente la orientación ideológica del discurso lexicográfico. Uno de los criterios de confección del corpus podría ser el sexo, utilizado como si se tratara de una variable sociolingüística, de modo que los textos, escritos u orales, pertenecieran a partes iguales a mujeres y a varones. Por último, la consecución de un diccionario no sexista y no androcéntrico justificaría, más allá de los datos proporcionados por un corpus observado, la inserción en el diccionario de todos aquellos términos o significados potenciales en es-

pañol y pertenecientes, por ejemplo, al ámbito de los nombres femeninos de profesión o nombres de agente en general. El usuario o usuaria dispondría así de recursos léxicos no actualizados en el discurso –o escasamente documentados– pero predecibles de acuerdo con las reglas de formación de palabras en español.⁸

La *definición*, pieza central de todo diccionario monolingüe, es el mecanismo privilegiado mediante el cual el lexicógrafo o lexicógrafa delimita y fija su interpretación de la realidad. Por ello, debería estar escrupulosamente trabajada en diversos sentidos. Se necesita, en primer lugar, un esfuerzo consciente y constante para no incurrir en el sesgo androcéntrico y sexista denunciado en diversos análisis (FORGAS 1984; GARCÍA MESEGUER 1977; AA. VV. 1998). Asimismo, debería ponerse especial atención en eludir la definición asimétrica de términos referidos a personas de ambos sexos. Resulta esencial, por otro lado, en el caso de voces con referente humano, la elección sistemática de incluyentes o hiperónimos del definido verdaderamente abarcadores de mujeres y varones (términos, por ejemplo, como *persona* o *ser humano* en lugar de *hombre que* o *el que*). Lo cierto es que la lexicografía española del último decenio ha dado un salto cualitativo en lo referido a la redacción de definiciones libres de los contenidos sexistas e incluso misóginos tan abundantes en repertorios anteriores. Sin embargo, incluso en diccionarios esmerados en un tratamiento de los sexos lingüísticamente equitativo, concurren algunos aspectos formales propios de una tradición lexicográfica que *ha economizado* recursos cuando se trataba de asignar marcas de género femenino. Así, por ejemplo, en la definición de sustantivos y adjetivos de doble forma o de forma común es usual que los elementos que concuerdan con el lema aparezcan exclusivamente en masculino:⁹

generoso, sa adj. Inclinado a dar lo que tiene sin buscar el propio interés. (DDEA)

pediatra com. MED. Médico especialista en las enfermedades y los cuidados de los niños. (DIPELE)

La atracción hacia el masculino provoca, en ocasiones, errores de concordancia:

ingeniero, ra s. Persona que se dedica profesionalmente a la ingeniería, esp. si es *licenciado*. (DDEA; la cursiva es nuestra)

En las definiciones de palabras de cualquier categoría gramatical es frecuente la aparición de voces solo en masculino referidas a personas, como en el caso de *los niños* en la entrada *pediatra*, que acabamos de ver, o de *otro*, *rey* y *soberano* en las siguientes:

capitalizar. 2 Aprovechar una situación o una acción, aunque sea de otro (DIPELE)
reinar v. 1 Referido a un rey o un soberano, regir o mandar (DDEA)

Aunque la entrada posea la doble forma de género gramatical, la forma de las subentradas y de la fraseología de, por ejemplo, nombres de oficios, profesiones o cargos conlleva en ocasiones la ocultación de la mujer forzando con ello al mismo fenómeno al hiperónimo y a los ejemplos de uso:

ingeniero, ra m. f. Persona que se dedica a la ingeniería: ~~ **aeronáutico**, el que se dedica a proyectar, ejecutar y conservar toda clase de naves aéreas: *un ~~ aeronáutico hizo el diseño del avión*; ~~ **agrónomo**, el que se dedica al estudio y aplicación de medios técnicos a la agricultura: *consultaron al ~~ agrónomo para mejorar la producción de su campo [...]*. (DIPELE)
ministro, tra m. f. [...]. **primer** ~~ , jefe del gobierno de un país: *en Gran Bretaña, en lugar de presidente del Gobierno, hay primer ~~ [...]*. (DIPELE)

Es fácil adivinar las objeciones a una duplicación de las marcas de género en los casos señalados (y en otros que se tratan más abajo): la economía de espacio y la defensa del valor incluyente del llamado *masculino extensivo* o *genérico*. Al segundo aspecto, que, a nuestro juicio, no se puede resolver exclusivamente con argumentos lingüístico-formales, hemos aludido más arriba al referirnos a la cuestión del género gramatical. En cuanto al primero, cabe decir sencillamente que la gestión del espacio en un diccionario está supeditada, en esencia, a los objetivos de su programa informativo. Y en una clase de repertorio como el que aquí esbozamos quedaría plenamente justificada, en principio, la duplicación de las marcas de género gramatical en toda información, referida a persona, susceptible de este tratamiento.

Los *ejemplos de uso*, en especial los inventados por el equipo de redacción del diccionario, constituyen el tipo de información que permite una mayor libertad para romper con los estereotipos de género y con la versión androcéntrica del mundo. Al margen de otras funciones lexicográficas que pueden asumir los ejemplos (como la de mostrar propiedades

sintácticas del definido) éstos deben ser aprovechados para entretejer un discurso plural y tolerante en el que los espacios de lo público y de lo privado estén ocupados indistintamente por mujeres o varones; un discurso en el que exista un lugar para las mujeres que desempeñan tareas artísticas e intelectuales y oficios manuales, y para los varones con capacidad de emoción; un discurso, en suma, en el que la mujer aparezca como sujeto activo y no como objeto accesorio, y en el que sea la medida de sí misma y no la desviación de un patrón de juicio ajeno a ella. Por lo demás, desde el punto de vista técnico, la preferencia por los ejemplos referidos a mujeres puede servir de contrapeso en el caso de no duplicar las marcas de género gramatical en el texto. Sin embargo, la mayor parte de los ejemplos de uso de los diccionarios del español, incluidas las obras más sensibles a la discriminación lingüística, siguen teniendo al varón como protagonista casi absoluto de acciones, estados y procesos.

Es muy probable que, incluso atendiendo a las propuestas expuestas hasta aquí, la mujer sea susceptible de seguir apareciendo en las columnas del diccionario en no pocos usos verbales, de empleo frecuente, representando el papel que se le ha asignado tradicionalmente o como objeto de expresiones despreciativas o misóginas. En ese caso, el equipo lexicográfico puede optar, básicamente, por dos procedimientos no necesariamente incompatibles. El más directo consiste en la exclusión del diccionario de todo tipo de expresión vejatoria para la mujer o que infravalore su posición en la sociedad. La omisión intencionada de ciertos elementos léxicos es un recurso utilizado en toda la historia de la lexicografía para prescindir de usos lingüísticos incómodos para el sistema de valores dominante, bien por remitir a conceptos tabú, bien por resultar hostiles para la ideología tradicional. Claro está que una solución tal obligaría, en justicia, a suprimir toda palabra o significado ofensivos para cualquier ser humano, con el riesgo de incurrir en simple y tosca censura, tal como se ha hecho tradicionalmente. No falta quien rechaza de plano esta posibilidad porque se aparta de lo que se entienden como criterios puramente lingüísticos (CALERO 1999a: 153, nota 5). Se maneja así la idea de que la ciencia del lenguaje podría salvar al diccionario de la interferencia de la subjetividad y la ideología. Para ello habría que admitir previamente que la propia lingüística es neutral ideológicamente y que el diccionario es un objeto a propósito del cual solo la lingüística puede tomar la palabra. Si creyera-

mos en la validez de estas dos premisas nada de lo que venimos diciendo tendría razón de ser.

No obstante, entendemos que no puede constituir el soporte de partida de ningún diccionario la omisión deliberada de información, cuando la exclusión de datos entra conflicto con los criterios generales de selección léxica para la obra. Siempre resultará preferible el recurso, también tradicional, de la evaluación o *valoración* sociocultural de los usos lingüísticos por medio de las llamadas *marcas de uso*. Es decir, a través de advertencias que tienen por objeto restringir o condicionar la actuación verbal del o de la hablante fijando los límites sociales de su aceptabilidad (FAJARDO 1996-97). Entre los varios subsistemas de marcas existentes (geográficas, sociales, temporales, etc.) aquí nos interesan en especial las *connotativas*, destinadas a informar a los usuarios y usuarias del diccionario sobre los valores subjetivos o afectivos de las palabras y sobre las condiciones pragmáticas de su inserción en el discurso. Se trata de indicaciones del tipo de *despectivo*, *irónico*, *peyorativo*, *grosero*, *insultante*, etc. En este microsistema de marcas encontrarían perfecto acomodo dos nuevas marcas todavía desconocidas en la lexicografía española. Nos referimos a las etiquetas *sexista* (abreviada *sex.*, por ejemplo) y *androcéntrico*, *-a* (abreviada *androc.*) aunque el fenómeno al que se refiere esta última se manifiesta sobre todo en el nivel textual (GARCÍA MESEGUER 1994: 53-67). Ambas tendrían por objeto, combinadas o no con otras de las citadas más arriba, valorar y desaconsejar el empleo de las unidades de la lengua que se estimen discriminatorias por razón de sexo (MARCO y ALARIO 1998: 311).¹⁰

Parece factible, incluso, articular un microsistema completo y jerarquizado de marcas connotativo-pragmáticas que den cuenta de la sensibilidad creciente de la sociedad hacia las agresiones verbales que traducen actitudes intolerantes contra algunos grupos sociales. La marca *discriminatorio*, *-a* (abreviada *discrim.* o *discr.*) serviría para evaluar todo uso verbal ofensivo para un sector de la comunidad lingüística. Y dependiendo del programa informativo del diccionario, la citada marca podría precisarse en otras tales como *racista* (*rac.*), *xenófobo*, *-a* (*xen.*), *homófobo* (*homóf.*) o las ya comentadas de *sexista* y *androcéntrico*.

Componentes secundarios

En las páginas de un diccionario casi ningún aspecto de forma o de contenido puede reclamar para sí la neutralidad ideológica. Es posible que

cierto tipo de información o que determinada distribución de los datos se encuentre más o menos arraigada en la tradición o que se haya olvidado total o parcialmente su motivación originaria. Sin embargo, todo el texto lexicográfico puede ser deconstruido para desvelar los componentes ideológicos subyacentes. Así, por ejemplo, en el sistema tradicional y predominante de *lematización* de las unidades de doble forma, masculina y femenina –tengan o no referente humano–, la forma femenina ha ocupado siempre un lugar secundario y de forma fragmentada (*lector, -a; ideólogo, ga*, etc.). Y, por otro lado, si la forma femenina pertenece a un tipo morfológicamente poco frecuente (*duque-duquesa; actor-actriz*) ésta aparece a menudo con una entrada propia que no contiene una definición, sino una remisión a la correspondiente entrada en masculino. Todas ellas son prácticas lexicográficas tradicionales, escondidas tras el argumento de la economía de espacio, que pueden ser interpretadas en términos de preeminencia del masculino.¹¹

De hecho, algunos diccionarios han optado ya por la lematización de las formas completas del femenino. En los diccionarios escolares que han adoptado esta solución puede pensarse en un deseo de facilitar el aprendizaje de la lengua.¹² Pero en el caso de los repertorios generales se deja notar la pujante sensibilidad social hacia las relaciones lengua-sexo y así lo hace notar J.-C. Boulanger a propósito del *Diccionari de la llengua catalana* (Barcelona, Institut d'Estudis Catalans, 1995): «la féminisation du langage a nécessairement des répercussions dans les dictionnaires. Comme d'autres langues, le catalan s'adapte aux nouvelles exigences et il en est rendu compte dans le dictionnaire» (1998: 185). Podríamos añadir que en nada afectaría a la identificación de una palabra en el diccionario la anteposición de la forma femenina, posibilidad para la que pueden esgrimirse argumentos lexicográficos de peso. En la lematización parece haber quedado en suspenso el principio de ordenación alfabética que rige muchas de las informaciones del diccionario. La anteposición de la terminación en *-o* y en *-e* a la forma en *-a* cuando el resto de la palabra coincide (*obrero-obrera; presidente-presidenta*) vulnera una disposición de los datos que prevalece en no pocas ocasiones sobre consideraciones derivadas de la descripción lingüística. Así ocurre en la propia ordenación general de la macroestructura, en la distribución de las marcas de uso, en la sucesión de las unidades pluriverbales al final del artículo, en la mención de sinónimos y antónimos, etc.

La ausencia de marcas de género femenino en términos de doble forma, justificable solo por un ahorro de espacio que, en ocasiones, se acerca a la cicatería constituye un aspecto fácilmente subsanable si lo comparamos con los problemas que plantean informaciones comunes en los diccionarios como la *etimología*, las *remisiones internas* o la mención de *sinónimos*, *antónimos* y *palabras afines*, cuyo manejo se pone a menudo al servicio del discurso ideológico del diccionario, tal como han puesto de relieve J-P. BEAUJOT (1989) o E. FORGAS (1996: 86-87). En el *DIPELE*, por ejemplo, *feminista* figura como antónimo de *machista*, algo que ninguna persona feminista estaría dispuesta a admitir; y *machorra*, *marimacho* son, sin más precisiones, voces sinónimas de *lesbiana*. En ese mismo repertorio se ofrece solo la forma en masculino *esposo* como sinónimo de *cónyuge*, palabra que se define así: 'marido en cuanto a su mujer o mujer en cuanto a su marido'. La *ordenación de acepciones* pierde fuerza en los últimos tiempos, salvo en el *DRAE* (AA. VV. 1998) como subterfugio para jerarquizar ideológicamente los significados, en la medida en que dicha ordenación se establece en función de criterios cada vez más rigurosos. Sin embargo, resulta especialmente aprovechable para los objetivos de un diccionario no sexista un tipo de información que ocupa progresivamente mayor espacio en los diccionarios del español, en particular en los escolares y en los diccionarios de uso. Nos referimos a las *notas o comentarios de uso* que comúnmente figuran al final del artículo y pueden proporcionar datos complementarios de diverso tipo, tanto de carácter enciclopédico como lingüístico (etimología, particularidades de pronunciación, de morfosintaxis, de semántica) o prescriptivo y orientador del uso. Las notas de este último tipo pueden ser, además de las abreviaturas, el soporte para las marcas de uso o para explicaciones más amplias en materia de discriminación lingüística. Por ejemplo, toda entrada referida a personas, de significado colectivo y que no marque sexo (*alumnado*, *profesorado*, *población*, etc.) puede ir acompañada de una nota de uso que recomiende su empleo en lugar de los masculinos plurales (*alumnos*, *profesores*, *pobladores*).

Componentes periféricos

Sin menoscabo de las informaciones habituales, los *preliminares* de los diccionarios, los *apéndices* y los *cuadros gramaticales* –constituyentes cuya calidad está mejorando en la lexicografía española más reciente– se perfilan como espacios idóneos para desarrollar todos aquellos aspectos rela-

cionados con el lenguaje no sexista y no androcéntrico que tienen difícil acomodo en el interior del artículo lexicográfico. En este sentido, las explicaciones iniciales para el uso del diccionario podrían dar cuenta detallada y razonada de las innovaciones en la presentación y en el contenido de los datos que aquí se han esbozado. Por su parte, los cuadros y los apéndices se podrían hacer eco críticamente de fenómenos tales como el uso del género masculino extensivo en plural y, en general, de todos aquellos procedimientos discursivos y textuales que sirven para construir mensajes sesgados desde la perspectiva de género (CATALÁ y GARCÍA 1995) pero que trascienden los niveles de análisis en los que se desenvuelve el texto lexicográfico. Además, en las guías de conversación que aparecen en algunos diccionarios bilingües y en los orientados a la enseñanza de un idioma como lengua extranjera podrían incluirse preferentemente muestras de diálogo en las que se pusieran en juego estrategias de discurso *relacional* o *cooperativo* (opuestas a las de carácter *competitivo*).

Finalmente, en los diccionarios *ilustrados* y, por supuesto, en los diccionarios *pictóricos* o *visuales*, las imágenes –dibujos o fotografías– constituyen un poderoso agente para transmitir representaciones no estereotipadas de las relaciones entre los sexos y romper con la norma habitual de la mayor parte de los libros de texto destinados a la enseñanza obligatoria. Ofrecen, por lo tanto, un magnífico campo de trabajo para que los códigos verbal e icónico se complementen y se refuerzan mutuamente con el objeto de promover, en todas sus facetas, una comunicación no discriminatoria.

Observaciones finales

El modelo trazado aquí con líneas todavía demasiado gruesas es compatible con cualquier otro proyecto de mejora de los diccionarios del español pero presenta, a nuestro juicio, el interés añadido de que incide en un aspecto de la lengua –su relación con la categoría *sexo/género*– por el cual existe una sensibilidad social que, por el momento, no se ha visto reflejada satisfactoriamente en los diccionarios. Asimismo, cuenta con la ventaja de que resultaría relativamente fácil aplicar los planteamientos expuestos más arriba a repertorios ya publicados, que pasarían a sustentarse en opciones ideológicas expresas pero sustantivamente más plurales y tolerantes que las imperantes, de modo soterrado, en la tradición lexi-

gráfica. Es cierto que el diccionario de lengua solo es una más de las herramientas posibles para fomentar la erradicación del sexismo y del androcentrismo lingüísticos. Y no se nos ocultan sus límites tanto en lo referido a su difusión material –conocimiento deficiente del profesorado acerca de las posibilidades de uso de los diccionarios, creencias previas del público sobre las obras lexicográficas, etc.– como al tipo de fenómenos que aborda –aspectos morfológicos y léxico-semánticos, sobre todo, y escasamente los de índole textual–. Pero sus limitaciones se ven compensadas ampliamente por el especial valor simbólico que posee el diccionario para una comunidad lingüística. La perspectiva de poder asociar nuevos elementos al simbolismo del diccionario explica por qué le hemos dedicado estas modestas líneas que son, además, nuestro tributo personal a ese lexicógrafo incansable que fue Rafael Andolz.

Bibliografía

- AA. VV. (1998). *Lo femenino y lo masculino en el Diccionario de la Lengua de la Real Academia Española*, Madrid, Instituto de la Mujer-Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- BEAUJOT, J.-P. (1989). «Dictionnaire et idéologies», en F. J. Hausmann *et alii* (eds.), *Wörterbücher. Ein Internationales Handbuch zur Lexicographie*, I, Berlin-New York, De Gruyter: 79-88.
- BOULANGER, J.-C. (1986), *Aspects de l'interdiction dans la lexicographie française contemporaine*, Tübingen, Max Niemeyer.
- BOULANGER, J.-C. (1998). «La renaissance d'une langue et d'un dictionnaire. Le cas du catalan», *Cahiers de Lexicologie*, 72 (1): 169-187.
- CALERO, M^a A. (1999a). «Diccionario, pensamiento colectivo e ideología (o los peligros de definir)», en N. Vila *et alii* (eds.), *Así son los diccionarios*, Lleida, Universitat de Lleida: 149-201.
- CALERO, M^a A. (1999b). *Sexismo lingüístico. Análisis y propuestas ante la discriminación sexual en el lenguaje*, Madrid, Narcea.
- CATALÁ, A. V. y E. GARCÍA (1995). *Ideología sexista y lenguaje*, Valencia-Barcelona, Galaxia-Octaedro.
- CORBIN, D. y P. (1991). «Vers le Dictionnaire dérivationnel du français», *Lexique*, 10: 147-161.
- DEMONTE, V. (1982). «Naturaleza y estereotipo: la polémica sobre un lenguaje femenino», en *Nuevas perspectivas sobre la mujer. Actas de las I Jornadas de Investigación Interdisciplinaria*, I, Madrid, UAM: 215-222.

- DEMONTE, V. (1991). «Sobre la expresión lingüística de la diferencia», en *Los estudios sobre la mujer: de la investigación a la docencia. Actas de las VIII Jornadas de Investigación Interdisciplinaria*, Madrid, UAM: 287-299.
- DOYLE, M. (1995). *The A-Z of non sexist language*, London, The Women's Press.
- ERVIN, S. M. (1962). «The connotations of gender», *Word*, 18: 249-261.
- FAJARDO, A. (1996-97). «Las marcas lexicográficas: concepto y aplicación práctica en la lexicografía española», *Revista de Lexicografía*, 3: 31-57.
- FERNÁNDEZ, M. (1991). «Género y sexo: ¿controversia científica o diálogo de sordos?», en *Los estudios sobre la mujer: de la investigación a la docencia. Actas de las VIII Jornadas de Investigación Interdisciplinaria*, Madrid, UAM: 319-327.
- FORGAS, E. (1986). «Sexo y sociedad en el último DRAE», *Universitas Tarraconensis*, 10: 79-100.
- FORGAS, E. (1996). «Lengua, sociedad y diccionario: la ideología», en E. FORGAS (coord.), *Léxico y diccionarios*, Tarragona, Universitat Rovira i Virgili: 71-89.
- FORGAS, E. (1999). «La (de)construcción de lo femenino en el diccionario», en M^a D. Fernández de la Torre *et aliae* (eds.), *El sexismo en el lenguaje*, II, Málaga, CEDMA: 577-590.
- GARAY, M. C. (1994). *Diccionario de la discriminación de la mujer en el lenguaje*, Buenos Aires, Argenta Sarlep.
- GARCÍA MESEGUER, A. (1977). *Lenguaje y discriminación sexual*, 3^a ed. [1988], Madrid, Montesinos.
- GARCÍA MESEGUER, A. (1993). «Género y sexo en el nuevo Diccionario de la Real Academia», *Política Científica* (julio): 51-56.
- GARCÍA MESEGUER, A. (1994). *¿Es sexista la lengua española? Una investigación sobre el género gramatical*, Barcelona, Paidós.
- KRAMARAE, Ch. y P. A. TREICHLER (with assistance from A. Russo) (1991). *A feminist dictionary*, Urbana, University of Illinois Press.
- LARA, L. F. (1996). «Por una redefinición de la lexicografía hispánica», *Nueva Revista de Filología Hispánica*, 44 (2): 345-364.
- MAGGIO, R. (1991). *The bias-free word finder: a dictionary of non-discriminatory language*, Boston, Beacon Press.
- MAÑERU, A. y E. RUBIO (1992). *Educación para la igualdad de oportunidades de ambos sexos*, Madrid, MEC.
- MARCO, A. y C. ALARIO (1998). «El discurso del DRAE como representación de un determinado modelo del mundo», en AA. VV., *Lo femenino y lo masculino en el Diccionario de la Lengua de la Real Academia Española*, Madrid, Instituto de la Mujer-Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 263-318.
- MARTÍN ZORRAQUINO, M^a A. (1993). «Observaciones sobre las propiedades atribuidas al habla femenina en el dominio hispánico», en R. Penny (ed.), *Actas del Primer Congreso Anglo-Hispano*, I, Madrid, Castalia: 115-126.

- MORENO, M. (1993). *Cómo se enseña a ser niña: el sexismo en la escuela*, Barcelona, Icaria.
- NISSEN, U. K. (1991a). «¿Hacia un lenguaje no sexista? Propuestas político-lingüísticas y limitaciones impuestas por la estructura de la lengua», en *Actas de las II Jornadas Internacionales de Coeducación*, Valencia, Instituto Valenciano de la Mujer: 245-254.
- NISSEN, U. K. (1991b). «Sí, Primera Ministro. ¿Influye la feminización de los títulos de profesión en la interpretación del masculino en sentido extensivo?», en *Los estudios sobre la mujer: de la investigación a la docencia. Actas de las VIII Jornadas de Investigación Interdisciplinaria*, Madrid, UAM: 343-361.
- PASCUAL, J. A. y M^a C. OLAGUÍBEL (1992). «Ideología y diccionario», en I. Ahumada (ed.), *Diccionarios españoles: contenidos y aplicaciones*, Jaén, Universidad de Jaén: 71-89.
- REY, A. y S. DELESALLE (1979). «Problèmes et conflits lexicographiques», *Langue Française*, 43: 4-26.
- REY, A. (1987a). «La notion de dictionnaire culturel et ses applications», *Cahiers de Lexicologie*, 51 (2): 243-256.
- REY, A. (1987b). «Le dictionnaire culture¹», *Lexicographica*, 3: 3-50.
- RIVERO, M. (1999). «Diccionarios SM: problemas y soluciones en el tratamiento del sexismo», en M^a D. Fernández de la Torre *et aliae* (eds.), *El sexismo en el lenguaje*, II, Málaga, CEDMA: 613-622.
- SAU, V. (1990). *Diccionario ideológico feminista*, Barcelona, Icaria.
- SECO, M. (1995). «Lexicografía del español en el fin de siglo», *Donaire*, 4: 67-75.
- SUBIRATS, M. y C. BRULLET (1988). *Rosa y azul. La transmisión de los géneros en la escuela mixta*, Madrid, Instituto de la Mujer.
- SUBIRATS, M. y C. BRULLET (1990), *Coeducación*, Madrid, MEC.
- WOOLDRIDGE, T. R. (1999). «La déféminisation du français dans les dictionnaires informatisés», *Cahiers de Lexicologie*, 74 (1): 227-229.

¹ Universidad de Zaragoza.

² En lo que se refiere a España, la ley vigente que ordena el sistema educativo (LOGSE) se propone alcanzar, entre otros objetivos que deben conseguirse en el proceso de enseñanza al margen de la adquisición de un conjunto conocimientos y habilidades, una formación coeducativa despojada de discriminación sexista. Prevé, en este sentido, la puesta en marcha de materias denominadas *transversales* –que afectan a todo el proceso de escolarización– entre las que se encuentra la denominada *educación para la igualdad de oportunidades de ambos sexos*. Las estrategias para llevar a la práctica este objetivo legal han sido desarrolladas en diversas publicaciones entre las que cabe citar la de A. MAÑERU y E. RUBIO (1992), autoras que destacan tres ámbitos de actuación: la organización escolar, el programa de estudios (el currículo) y los recursos educativos. La adecuación de estos últimos para el cumplimiento efectivo de la citada materia transversal justifica plenamente la confección de diccionarios como los que aquí se propugnan. Por otro lado, la distancia que media

todavía en España entre una enseñanza mixta y una enseñanza verdaderamente coeducativa, en la que se promueva realmente el desarrollo armónico no estereotipado de los miembros uno y otro sexo, ha sido puesta de relieve, por ejemplo, por M. SUBIRATS y C. BRULLET (1988 y 1990), por M. MORENO (1993) y más recientemente, en relación con la enseñanza de la lengua, por M^a A. CALERO (1999b).

³ Una tercera vertiente de este tipo de investigaciones, la que desde la sociolingüística variacionista, en especial, tiene por objeto poner de manifiesto las diferencias entre la lengua de las mujeres y la de los varones ha sido objeto de algunas críticas, bien por los puntos débiles de la metodología utilizada, bien por el escaso poder explicativo que poseen los datos obtenidos, cuantiosos en ocasiones, sin la aquilatación de otros factores relevantes según la comunidad examinada (DEMONTE 1982; DEMONTE 1991: 293-295 y MARTÍN ZORRAQUINO 1993).

⁴ Se trata, en último término, de una divergencia entre una aproximación a la lengua como objeto de estudio autosuficiente y un punto de vista en el que el análisis de aquella está abierto a sopesar las condiciones sociales en las que se desenvuelve. Y en lo que se refiere concretamente a las aportaciones feministas al estudio del lenguaje es frecuente hallar posturas *relativistas*, deudoras de la conocida hipótesis de Sapir y Whorf. Sin olvidar las controversias suscitadas por algunos excesos interpretativos, parece existir una base sólida para sostener la validez de dicha hipótesis, dentro de ciertos límites. Así, algunos experimentos lingüísticos (véase, por ejemplo, ERVIN 1962) apuntan hacia el hecho de que determinadas codificaciones lingüísticas, en especial en el nivel léxico, afectan en cierto grado al modo de aprehender la realidad por parte del sujeto (DEMONTE 1982: 220; FERNÁNDEZ 1991: 325 y CALERO 1999a: 150, nota 2).

⁵ Sin embargo, las palabras de A. Rey y S. Delesalle (1979:18) siguen plenamente vigentes: «le lexicographe, porteur de l'innombrable message du discours social, n'est pourtant pas innocent. Il lui appartient de gommer, d'appuyer, de choisir, de commenter [...]».

⁶ Pueden consultarse, a este respecto, los sugestivos trabajos de A. REY (1987a y 1987b). También, para el español, los de J. A. PASCUAL y M^a C. OLAGÜBEL (1992), E. FORGAS (1996) y M^a A. CALERO (1999a).

⁷ En rigor, cualquier propuesta lexicográfica para el español, debería comenzar por debatir el desarrollo histórico de la lexicografía hispánica y la posición que en ella ha ocupado el español de América. Sin embargo, no nos es posible ofrecer siquiera un resumen de esta compleja cuestión. Véase, al respecto, el trabajo de L. F. LARA (1996).

⁸ Se trata, salvando la distancia de objetivos y de fundamento teórico, de aprovechar las propuestas de P. y D. CORBIN (1991) expuestas a propósito del *Dictionnaire dérivationnel du français*. No ignoramos que este planteamiento puede resultar objetable desde el punto de vista de la lexicografía basada en datos observados (córpora), metodología esta, por cierto, cuyo fundamento sociocultural posee un mayor calado que el que se deriva del respeto a los datos, esgrimido habitualmente. Pero lo que se plantea aquí no es una mera invención de palabras sino una llamada de atención sobre las posibilidades no realizadas del sistema lingüístico. Puede añadirse que el fomento explícito de la renovación léxica forma parte de todas las políticas lingüísticas conocidas en la actualidad, sean cuales sean sus objetivos. Finalmente, siempre cabe acudir a un expediente técnico para, al igual que ocurre, por ejemplo, con las etimologías hipotéticas, advertir que tal o cual unidad responde a un proceso morfológico o semántico regular del español, aunque no se haya actualizado en el uso. Quizá sorprenda saber que la propia Real Academia Española ha introducido, en varias ediciones del DRAE, algunas voces creadas por la propia corporación, sin advertencia alguna que indicara tal circunstancia, con el objetivo de evitar el arraigo en español de ciertos neologismos (SECO 1995: 69-70).

⁹ Para no multiplicar el número de ejemplos, los tomamos solo a partir de dos diccionarios publicados en los últimos años, de tamaño medio y destinados a un público similar: *Diccionario di-
dático del español. Avanzado*, Madrid, SM, 1998; *Diccionario para la enseñanza de la lengua española*,

Barcelona-Alcalá de Henares, Bibliograf-Universidad de Alcalá, 1995. Citamos respectivamente como *DDEA* y *DIPELE*.

¹⁰ No parece cercana todavía esta posibilidad. El *DIPELE* ni siquiera acoge en su macroestructura los términos *sexista*, *sexismo*, *androcentrismo*, *androcéntrico*, *-a*. El *DDEA*, más atento a las cuestiones tratadas aquí (RIVERO 1999), recoge *sexismo* y *sexista*.

¹¹ Confróntese con la reflexión que le merece a A. REY la evolución lexicográfica de la lematización del verbo (1987b: 12). También T. R. WOOLDRIDGE (1999) llama la atención sobre la ocultación de la forma femenina en algunos diccionarios electrónicos del francés que solo admiten búsquedas a través del masculino en los nombres de doble forma.

¹² Véanse, por ejemplo, el *Diccionario júnior* (E. FONTANILLO y M^a I. RIESCO, Barcelona, Vicens Vives, 1999) y el *Diccionario Anaya. Lengua Española. Primaria* (Barcelona, Bibliograf, 1999). Ambos repertorios están destinados a la educación primaria, entre 8 y 12 años.